



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 320 Ejemplares  
72 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Jueves 24 de Julio de 2025

No. 135

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No. 033-DM-030-2025.....	5902
Acuerdo Ministerial No. 034-DM-031-2025.....	5905
Acuerdo Ministerial No-035-SBT-M-032-2025.....	5908
Acuerdo Ministerial No-038-SBT-M-036-2025.....	5911

### EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Licitación Selectiva No. EPN-004-2025.....	5914
--	------

### PROGRAMA USURA CERO Y PROGRAMA ADELANTE

Licitación Selectiva No. 05-2025.....	5914
---------------------------------------	------

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	5915
--	------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	5943
----------------------------	------

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Reg. 2025-01249 – M. 2210046 – Valor C\$ 665.00

**CERTIFICACIÓN**

**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
ACUERDO MINISTERIAL No. 033-DM-030-2025**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que con fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo la Cuenta Registral MC-9AF3ECG, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, **SOLICITÓ AUTORIZACION PARA CEDER TOTALMENTE** los derechos de su **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **RIO ROSA** con una superficie de nueve mil ciento dos punto cero, cinco hectáreas (9,102.05 has), ubicado en los municipios de Jalapa y Murra del departamento de Nueva Segovia, a la empresa **LINZE EXCELENTE MINERIA, SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Cuenta Registral: MC-9AR09Z2 del Registro Público de la Propiedad del departamento de Managua, representada por Lijun Dong, mayor de edad, comerciante, de nacionalidad China y de este domicilio, identificada con cédula de residencia número cero cero uno uno siete uno siete cero (000117170).

**II**

Que dicha Concesión fue otorgada originalmente por Acuerdo Ministerial No. 047-SBT-M-028-2024, certificado el día diez de octubre del año dos mil veinticuatro.

**III**

Que el concesionario ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Título de la concesión minera anteriormente relacionada, según Certificación de Cumplimiento de Obligaciones número 10-03-2025 de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco emitida por el Ministerio de Energía y Minas.

**IV**

Que la solicitud de cesión de derechos fue presentada ante la oficina competente de este Ministerio y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas, autorizó la Cesión de

Derechos mediante comunicación de fecha once de abril del año dos mil veinticinco.

**V**

Que la empresa **LINZE EXCELENTE MINERIA, SOCIEDAD ANONIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

**VI**

Que habiéndose presentado la correspondiente Escritura de Cesión de Derechos consistente en el Testimonio de **Escritura Pública Número SETENTA Y SEIS (76).- “CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN MINERA”** autorizada en la ciudad de Managua el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, ante los oficios notariales de Agustín Alfonso Arcia Lazo, mediante la cual la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, cede y trasfiere totalmente a la empresa **LINZE EXCELENTE MINERIA, SOCIEDAD ANONIMA**, todos y cada uno de los derechos derivados de la concesión minera sobre el lote **RIO ROSA** con una superficie de nueve mil ciento dos punto cero cinco hectáreas (9,102.05 has), ubicado en los municipios de Jalapa y Murra del departamento de Nueva Segovia.

**POR TANTO:**

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Habiéndose cumplido con el proceso para una cesión de derechos y estar expresada en Escritura Pública de Cesión de Concesión Minera, **DECLÁRESE** como **NUEVO TITULAR** de los Derechos de Concesión Minera sobre el lote denominado **RIO ROSA** con una superficie de nueve mil ciento dos punto cero cinco hectáreas (9,102.05 has), ubicado en los municipios de Jalapa y Murra del

departamento de Nueva Segovia, a la empresa **LINZE EXCELENTE MINERIA, SOCIEDAD ANONIMA**. El lote se encuentra definido por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM NAD27:

Vértice	Este	Norte
1	608300	1532700
2	608300	1540000
3	617000	1540000
4	617000	1537000
5	625000	1537000
6	625000	1533350
7	626025	1533350
8	626025	1530650
9	625620	1530650
10	625620	1530000
11	620000	1530000
12	620000	1536500
13	613800	1536500
14	613800	1532700

#### DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
Nueva Segovia	Jalapa	4,605.37
	Murra	4,496.68

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Siendo que la concesión se encuentra en su primer año de vigencia, el nuevo titular pagará en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines

de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R), de conformidad con la Ley de la materia. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo a este Ministerio, copia de la constancia registral y de su publicación.

8. Solicitar, previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión,

un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

16. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma.

La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El titular de la concesión deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero en un plazo no mayor de **cuatro (4) años**, contados a partir del inicio de vigencia del presente Acuerdo Ministerial, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** El término de duración de la presente Cesión Total de Derechos corresponde al remanente de la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 047-SBT-M-028-2024 certificado el día diez de octubre del año dos mil veinticuatro.

La Certificación de este Acuerdo constituirá el título para el nuevo concesionario. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

**SEXTO:** Se deja sin ningún efecto legal el Acuerdo Ministerial No. 047-SBT-M-028-2024 certificado el día diez de octubre del año dos mil veinticuatro, salvo lo relacionado al fin de su vigencia.

**SEPTIMO:** Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - **Santiago Bermúdez. Viceministro. Ministerio de Energía y Minas. – Managua, 25 de junio de 2025.** Ingeniero Salvador Mansell. Ministro. Ministerio de Energía y Minas (MEM). Referencia: Aceptación del ACM No. 033-SBT-M-030-2025. Concesión Minera "RIO ROSA". Estimado Señor Ministro. Soy Lijun Dong, mayor de edad, casada, empresaria, de nacionalidad China, identificada con cédula de residencia 000117170 y con domicilio en la ciudad de Managua; actúo en nombre y representación de la empresa **LINZE EXCELENTE MINERIA, S.A.** constituida según Testimonio de Escritura Pública Número Cincuenta y Cinco (55). Constitución y Estatutos de Sociedad Anónima, autorizada en la ciudad de Managua, inscrita con cuenta registral MC9AF3ECG, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua y con Cédula RUC No. J0310000459487, así mismo, acredito mi representación mediante Testimonio de Escritura Pública Número ciento cuarenta y cuatro (144), Poder Generalísimo de

Representación de la Sociedad Anónima, inscrita en Cuenta registral MC-9AR09Z2, Asiento 6 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua. Por medio de la presente comunicación formal ante su autoridad procedo a confirmar en nombre de **LINZE EXCELENTE MINERIA, S.A.** que aceptamos de manera íntegra el Acuerdo Ministerial 033-SBT-M-030-2025 emitido en fecha 17 de junio del año 2025, por medio del cual se otorga concesión minera denominada **RIO ROSA**, con una superficie de 9,102.05 hectáreas, ubicada en los municipios de Murra y Jalapa del departamento de Nueva Segovia. Nuestra representada, dando cumplimiento a procedimiento de la Ley 387, remitimos adjunto a esta carta la cantidad de 222 timbres fiscales con una valor de C\$ 98 cada uno, equivalente a un valor total de C\$ 21,742 córdobas (veintiún mil setecientos cuarenta y dos córdobas netos) para efecto de la emisión de certificación del respectivo título de concesión minera **RIO ROSA** de 9,102.05 ha; conforme a lo establecido en el procedimiento de la ley 387, ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Sra. Lijun Dong. Representante y Apoderada General de Administración **LINZE EXCELENTE MINERIA, S.A.** - **Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco. Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.** (f) **Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.**

Reg. 2025-01250 – M. 2209746 – Valor C\$ 665.00

#### CERTIFICACIÓN

**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
ACUERDO MINISTERIAL No. 034-DM-031-2025**

#### CONSIDERANDO

##### I

Que con fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo la Cuenta Registral MC-9AF3ECG, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, **SOLICITÓ AUTORIZACION PARA CEDER TOTALMENTE** los derechos de la **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **RIO SANTO** con una superficie de un mil cuatrocientos noventa hectáreas (1,490.00 has), ubicado en los municipios de La Libertad y Santo Domingo del departamento de Chontales, a la empresa **LINZE EXCELENTE MINERIA, SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad debidamente constituida y

existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Cuenta Registral: MC-9AR09Z2 del Registro Público de la Propiedad del departamento de Managua, representada por Lijun Dong, mayor de edad, comerciante, de nacionalidad China y de este domicilio, identificada con cédula de residencia número cero cero cero uno uno siete uno siete cero (000117170).

##### II

Que dicha Concesión fue otorgada originalmente por Acuerdo Ministerial No. 046-DM-026-2024, certificado en fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro.

##### III

Que el concesionario ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Título de la concesión minera anteriormente relacionada, según Certificación de Cumplimiento de Obligaciones número 09-03-2025 de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco emitida por el Ministerio de Energía y Minas.

##### IV

Que la solicitud de cesión de derechos fue presentada ante la oficina competente de este Ministerio y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas, autorizó la Cesión de Derechos mediante comunicación de fecha once de abril del año dos mil veinticinco.

##### V

Que la empresa **LINZE EXCELENTE MINERIA, SOCIEDAD ANONIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

##### VI

Que habiéndose presentado la correspondiente Escritura de Cesión de Derechos consistente en el Testimonio de **Escritura Pública Número SETENTA Y SIETE (77).- “CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN MINERA”** autorizada en la ciudad de Managua el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, ante los oficios notariales de Agustín Alfonso Arcia Lazo, mediante la cual, la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, cede y trasfiere totalmente a la empresa **LINZE EXCELENTE MINERIA, SOCIEDAD ANONIMA**, todos y cada uno de los derechos derivados de la concesión minera sobre el lote **RIO SANTO** con una superficie de un mil cuatrocientos noventa hectáreas (1,490.00 has), ubicado en los municipios de La Libertad y Santo Domingo del departamento de Chontales.

#### POR TANTO:

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290,

Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Habiéndose cumplido con el proceso de cesión de derechos y estar expresada en Escritura Pública de Cesión de Concesión Minera, **DECLÁRESE** como **NUEVO TITULAR** de los Derechos de Concesión Minera sobre el lote denominado **RIO SANTO** con una superficie de unas mil cuatrocientas noventa hectáreas (1,490.00 has), ubicado en los municipios de La Libertad y Santo Domingo del departamento de Chontales, a la empresa **LINZE EXCELENTE MINERIA, SOCIEDAD ANONIMA**. El lote se encuentra definido por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM NAD27:

Vértice	Este	Norte
1	705000	1354000
2	711000	1354000
3	711000	1352050
4	709000	1352050
5	709000	1351500
6	707000	1351500
7	707000	1351000
8	705000	1351000

### DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
CHONTALES	La Libertad	346.39
	Santo Domingo	1,143.61

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Siendo que la concesión se encuentra en su primer año de vigencia, el nuevo titular pagará en concepto de **Derechos**

**de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R), de conformidad con la Ley de la materia. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo a este Ministerio, copia de la constancia registral y de su publicación.

8. Solicitar, previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad

con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

16. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma.

La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El titular de la concesión deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero en un plazo no mayor de **cuatro (4) años**, contados a partir del inicio de vigencia del presente Acuerdo Ministerial, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** El término de duración de la presente Cesión Total de Derechos corresponde al remanente de la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 046-SBT-M-026-2024 certificado el día diez de octubre del año dos mil veinticuatro.

La Certificación de este Acuerdo constituirá el título para el nuevo concesionario. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

**SEXTO:** Se deja sin ningún efecto legal el Acuerdo Ministerial No. 046-SBT-M-026-2024 certificado el día diez de octubre del año dos mil veinticuatro, salvo lo relacionado al fin de su vigencia.

**SEPTIMO:** Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - **Santiago Bermúdez, Viceministro, Ministerio de Energía y**

**Minas. – Managua, 25 de junio de 2025.** Ingeniero Salvador Mansell. Ministro. Ministerio De Energía Y Minas (MEM). Referencia: **Aceptación del ACM No. 034-SBT-M-031-2025.** Concesión Minera “**RIO SANTO**”. Estimado Señor Ministro. Soy Lijun Dong, mayor de edad, casada, empresaria, de nacionalidad China, identificada con cédula de residencia 000117170 y con domicilio en la ciudad de Managua; actúo en nombre y representación de la empresa **LINZE EXCELENTE MINERIA, S.A.** constituida según Testimonio de Escritura Pública Número Cincuenta y Cinco (55). Constitución y Estatutos de Sociedad Anónima, autorizada en la ciudad de Managua, inscrita con cuenta registral: Mc9AF3ECG, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua y con Cédula RUC No. J0310000459487, así mismo, acredito mi representación mediante Testimonio de Escritura Pública Número Ciento Cuarenta y Cuatro (144), Poder Generalísimo de Representación de la Sociedad Anónima, inscrita en Cuenta registral MC-9AR09Z2, Asiento 6 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua. Por medio de la presente comunicación formal ante su autoridad procedo a confirmar en nombre de **LINZE EXCELENTE MINERIA, S.A.** que aceptamos de manera íntegra el **Acuerdo Ministerial 034-SBT-M-031-2025** emitido en fecha 17 de junio del año 2025, por medio del cual se otorga concesión minera denominada **RIO SANTO**, con una superficie de 1,490 hectáreas, ubicada en los municipios de Santo Domingo y La Libertad del departamento de Chontales. Nuestra representada, dando cumplimiento a procedimiento de la Ley 387, remitimos adjunto a esta carta la cantidad de 222 timbres fiscales con una valor de C\$ 98 cada uno, equivalente a un valor total de C\$ 21,742 córdobas (veintiún mil setecientos cuarenta y dos córdobas netos) para efecto de la emisión de certificación del respectivo título de concesión minera **RIO SANTO**, con una superficie de 1,490 ha; conforme a lo establecido en el procedimiento de la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Sra. Lijun Dong. Representante y Apoderada General de Administración **LINZE EXCELENTE MINERIA, S.A.** - **Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco. Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.** (f) **Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.**

Reg. 2025-01251 – M. 2209406 – Valor C\$ 665.00

#### CERTIFICACIÓN

**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ACUERDO MINISTERIAL No-035-SBT-M-032-2025

### CONSIDERANDO

#### I.

Que con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo la Cuenta Registral MC-9AF3ECG, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, debidamente representada por Lijun Dong, mayor de edad, comerciante, de nacionalidad China y de este domicilio, identificada con cédula de residencia número cero cero cero uno uno siete uno siete cero (000117170) acreditada mediante Poder Generalísimo, inscrito bajo Cuenta Registral número MC-9AF3ECG del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos sobre el lote denominado **LA FORTUNA**, con una superficie de tres mil doscientos ochenta y cinco hectáreas (3,285.00 ha), ubicado en el municipio del Sauce del departamento de León.

#### II.

Que de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-038-03-2025 de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, las coordenadas presentadas por la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

#### III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. 08-03-2025 MM de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

#### IV.

Que de conformidad con Dictamen Legal Número 011-DA-CM-03-2025 de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

#### V.

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado respecto al cumplimiento de las

obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió opinión favorable sobre la solicitud presentada por la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, según consta en Dictamen de fecha seis de mayo del año dos mil veinticinco.

#### VI.

Que la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

#### POR TANTO:

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **LA FORTUNA**, con una superficie de tres mil doscientos ochenta y cinco hectáreas (3,285.00 ha), ubicado en el municipio del Sauce del departamento de León, delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	541000	1420000
2	536550	1420000
3	536550	1425300
4	535550	1425300
5	535550	1427000
6	541000	1427000

#### DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA(HA)
LEÓN	El Sauce	3,285.00

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.
2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.
3. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.
4. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.
5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.
6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.
7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en

donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la **NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06**, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - **Santiago Bermúdez, Viceministro, Ministerio de Energía y Minas. – Managua, 25 de junio de 2025.** Ingeniero Salvador Mansell, Ministro, Ministerio De Energía Y Minas (MEM). Referencia: Aceptación del ACM No. 035-SBT-M-032-2025. Concesión Minera **“LA FORTUNA”**. Estimado Señor Ministro. Soy Lijun Dong, mayor de edad, casada, empresaria, de nacionalidad China,

identificada con cédula de residencia 000117170 y con domicilio en la ciudad de Managua; actuó en nombre y representación de la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, constituida según Testimonio de Escritura Pública Número Cincuenta y Cinco (55). Constitución y Estatutos de Sociedad Anónima, autorizada en la ciudad de Managua, inscrita con cuenta registral MC-9AF3ECG, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua y con Cédula RUC No. J0310000435545, así mismo, acredito mi representación mediante Testimonio de Escritura Pública Número ciento cuarenta y tres (143), Poder Generalísimo de Representación de la Sociedad Anónima, inscrita en Cuenta registral MC-9AF3ECG, Asiento 9 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua. Por medio de la presente comunicación formal ante su autoridad procedo a confirmar en nombre de **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, S.A.** que aceptamos de manera íntegra el Acuerdo Ministerial 035-SBT-M-032-2025 emitido en fecha 17 de junio del año 2025, por medio del cual se otorga concesión minera denominada “**LA FORTUNA**”, con una superficie de 3,285 hectáreas, ubicada en el municipio de El Sauce, departamento de León. Dando cumplimiento a procedimiento de la Ley 387, remitimos adjunto a esta carta la cantidad de 222 timbres fiscales con un valor de C\$ 98 cada uno, equivalente a un valor total de C\$ 21,742 córdobas (veintiún mil setecientos cuarenta y dos córdobas netos) para efecto de la emisión de certificación del respectivo título de concesión minera “**LA FORTUNA**” de 3,285 ha. **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, S.A.** solicita se reciba la presente carta de aceptación de la concesión minera 035-SBT-M-032-2025 LA FORTUNA, conforme a lo establecido en el procedimiento de Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Sra. Lijun Dong. Representante y Apoderada General de Administración **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, S.A.**- Es conforme su original, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco. Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.** (f) **Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.**

Reg. 2025-01269 – M. 2394879 – Valor C\$ 665.00

#### CERTIFICACIÓN

**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
ACUERDO MINISTERIAL No-038-SBT-M-036-2025**

#### CONSIDERANDO

#### I.

Que con fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo la Cuenta Registral MC-9AF3ECG, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, debidamente representada por Qingjiang Du, mayor de edad, empresario, de nacionalidad China y de este domicilio, identificada con cédula de residencia número cero cero cero uno cero cinco uno cero seis (000105106) acreditado mediante Poder Generalísimo, inscrito bajo Cuenta Registral número MC-9AF3ECG del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos sobre el lote denominado **SAN PEDRO**, con una superficie de once mil quinientos ochenta y cuatro punto ochenta hectáreas (11,584.80 ha), ubicado en el municipio de La Cruz del Rio Grande de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

#### II.

Que de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-005-01-2025 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, las coordenadas presentadas por la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

#### III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. 09-03-2025 MM de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

#### IV.

Que de conformidad con Dictamen Legal Número 012-DA-CM-03-2025 de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

#### V.

Que el Concejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (RACCS) emitió su **APROBACIÓN** a la solicitud presentada por la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, según consta en Resolución de Junta Directiva No. 1913-18-06-2025 de fecha dieciocho de junio del año dos mil veinticinco.

## VI.

Que la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

**POR TANTO:**

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **SAN PEDRO**, con una superficie de once mil quinientos ochenta y cuatro punto ochenta hectáreas (11,584.80 ha), ubicado en el municipio de La Cruz del Rio Grande de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	746000	1442000
2	754000	1442000
3	754000	1439912
4	758000	1439912
5	758000	1428000
6	751000	1428000
7	751000	1435000
8	748000	1435000
9	748000	1439400
10	746000	1439400

**DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA(HA)
RACCS	La Cruz de Rio Grande	11,584.80

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.
2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.
3. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.
4. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.
5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.
6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.
7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la **NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06**, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y

establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. – (f). - **Santiago Bermúdez, Viceministro, Ministerio de Energía y Minas.** - Managua, 3 de julio de 2025. MEM 03072025-02 Ing. Salvador Mansell. Ministro. Ministerio de Energía y Minas (MEM). Ref: Aceptación de Acuerdo Ministerial Concesión Minera "SAN PEDRO". Estimado Sr Ministro. Soy Lijun Dong, de nacionalidad de República Popular de China, identificado con cédula de residencia 000117170 y con domicilio en la ciudad de Managua, actúo en nombre y representación de la empresa NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUPS.A., acredito mi representación mediante Testimonio de Escritura Pública Número Ciento

Cuarenta y tres (143), Poder Generalísimo de Representación de la Sociedad Anónima, inscrita en Cuenta Registral: MC-9AF3ECG, Asiento 9 del Registro público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua. Por medio de la presente ante su autoridad procedo a confirmar en nombre de NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP S.A., que aceptamos de manera íntegra el Acuerdo Ministerial emitido con fecha 30 de junio del año 2025, concesión minera denominado SAN PEDRO, con una superficie de 11,584.80 hectáreas ubicada en el municipio de La Cruz de Río Grande de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur. Adjunto a la presente se entrega la cantidad de 222 timbres fiscales con un valor de C\$ 98 cada uno equivalente a un valor total de C\$21,742 córdobas (veintiún mil setecientos cuarenta y dos córdobas netos) para efectos de la emisión de Certificación del respectivo título de concesión minera SAN PEDRO de 11,584.80 ha. Atentamente, Sra. Lijun Dong. Representante y Apoderado General de Administración. NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP S.A. **Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.**

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**

Reg. 2025-01312 – M. 3175786 – Valor C\$ 95.00

A V I S O

LICITACIÓN SELECTIVA EPN-004-2025

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 43 de la Ley número 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Arto. 76 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de la Licitación Selectiva-EPN-004-2025 “SERVICIOS DE CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE CASCO Y MAQUINARIA DE EMBARCACION PARA EL REMOLCADOR GRAL. BENJAMIN ZELEDON Y LANCHAJULIA HERRERA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA CORINTO” y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página [www.nicaragua.gob.ni](http://www.nicaragua.gob.ni).

Dado en la Ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinte y cinco. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

**PROGRAMA USURA CERO  
Y PROGRAMA ADELANTE**

Reg. 2025-01311 – M. 33063363 – Valor C\$ 95.00

A V I S O

La Oficina de Adquisiciones del Programa Usura Cero y Programa Adelante, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 76 del Decreto Presidencial 07-2025 Reglamento a la Ley 1238 “Ley de Contrataciones Administrativa del Estado, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Certificado de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional, el Aviso de Licitación para el siguiente procedimiento de contratación:

Nombre y N° de Licitación	Fondos	Monto Presupuestado	Fecha/Hora de presentación y apertura de ofertas	Lugar de presentación de ofertas
Licitación Selectiva N°5-2025: Servicio de Elaboración y Suministro de Rollos de Papel para Impresora (Químico y Térmico)	MHCP	C\$ 3,000,000.00	Presentación: 6 de agosto del 2025 hasta las 2:00 pm. Apertura: 6 de agosto del 2025 a las 2:10 pm.	Recepción/Programa Usura Cero y Programa Adelante Edificio 1509.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrará disponible en el portal único de contrataciones SISCAE en la siguiente dirección [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día jueves, 24 de julio del 2025.

Managua, viernes 18 de julio del año dos mil veinticinco.  
(f) **Alexander José Centeno Saravia**, Responsable Oficina de Adquisiciones (a.i) Programa Usura Cero y Programa Adelante.

---



---

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

---



---

Reg. 2025-M1821 - M. 98862363 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.  
País: República de Guatemala  
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**SAVOIL**

Para proteger:  
Clase: 3  
Productos/Servicios:  
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; jabón, detergentes; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones.  
Número de expediente: 2025-001470  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1822 - M. 98862473 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Nutreco IP Assets B.V.  
País: Países Bajos  
Gestor (a) Oficioso (a): MARGIE ISABEL GONZÁLEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**SKRETTING FOCUS**

Para proteger:  
Clase: 5  
Suplementos nutricionales para alimentación animal.  
Clase: 31  
Productos alimenticios para animales.  
Número de expediente: 2025-001460  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1823 - M. 32941026 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Plant Health Care, Inc  
País: Estados Unidos de América  
Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**PROACT**

Para proteger:  
Clase: 1  
Productos/Servicios:  
Estimuladores del crecimiento de plantas; potenciadores del crecimiento de plantas; tratamientos de plantas que proporcionan una mejora del crecimiento y un aumento de los rendimientos; reguladores del crecimiento de plantas; alimento para plantas; alimento para plantas utilizado para mejorar la absorción de nutrientes; alimento para plantas utilizado para mejorar los beneficios nutricionales de los fertilizantes; fertilizantes; genes para su uso en la producción de semillas de plantas; genes para su uso en la fabricación de semillas de plantas; proteínas modificadas genéticamente para plantas; productos químicos utilizados en agricultura, horticultura, horticultura recreativa, silvicultura, a saber, productos químicos utilizados como protectores de plantas contra las heladas, productos químicos utilizados como aliviadores del estrés de las plantas y productos químicos utilizados como bioestimulantes de plantas; productos químicos y suplementos utilizados para la mejora del rendimiento de las semillas; sustancias químicas para conservar alimentos, plantas y flores; conservantes para uso agrícola, hortícola, hortícola recreativa y forestal; surfactantes utilizados como adyuvantes para reguladores del crecimiento de plantas; sustancias químicas para la mejora del tamaño de las flores, la expansión de los pétalos, la retención de la floración y la inhibición de la desecación de esquejes de plantas ornamentales; surfactantes para su uso en relación con pesticidas agrícolas, domésticos, comerciales y hortícolas.  
Número de expediente: 2025-001107  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1824 - M. 32941131 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Miller Chemical & Fertilizer, LLC  
País: Estados Unidos de América  
Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**EXIT**

Para proteger:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para uso en agricultura; adyuvantes para fines agrícolas, hortícolas y forestales.

Número de expediente: 2024-003454

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de octubre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1825 - M. 32941247 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**PRIME CIDS**

Para proteger:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plántones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.

Número de expediente: 2025-000274

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1826 - M. 32941204 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: BASF SE

País: Alemania

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**DASH**

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos utilizados en agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas o biológicas para el

manejo del estrés en plantas, surfactantes, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, genes de semillas para la producción agrícola.

Clase: 5

Preparaciones para destruir y combatir alimañas; insecticidas, fungicidas para fines agrícolas, herbicidas, pesticidas.

Número de expediente: 2025-000820

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de marzo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1827 - M. 32941409 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASSA ABLOY Americas Residential Inc.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**FANAL**

Para proteger:

Clase: 6

Cerros de metal; cerraduras mecánicas y juegos de cerraduras; manijas de metal; bisagras de metal; perillas de metal; palancas de metal; candados de metal; cerraduras de sobrepone de metal; cierrapuertas de metal; topes de puerta de metal; pernos de metal.

Clase: 9

Cerros electrónicos.

Número de expediente: 2025-000335

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1828 - M. 32941328 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**SULPHUR**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA, ACARICIDAS, PESTICIDAS, BIOPLAGUICIDAS.

Número de expediente: 2025-000273

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1829 - M. 32941514 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**GROT**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA, ACARICIDAS, PESTICIDAS, BIOPLAGUICIDAS.

Número de expediente: 2025-000277

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1830 - M. 98966419 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: M/s Hemani Industries Ltd.

País: India

Apoderado: MARIA LETICIA MORALES MELENDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**ALBINO**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones para eliminar animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2025-001314

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1831 - M. 98966325 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: M/s Hemani Industries Ltd.

País: India

Apoderado: MARIA LETICIA MORALES MELENDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**ISACA**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones para eliminar animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2025-001316

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1832 - M. 98966242 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: M/s Hemani Industries Ltd.

País: India

Apoderado: MARIA LETICIA MORALES MELENDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**BOMBASO PLUS**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones para eliminar animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2025-001312

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1853 - M. 822772 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: L'Oréal.

País: Francia

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:

**CREAMOS LA BELLEZA QUE MUEVE AL MUNDO**

Para proteger:

Clase: 3

Perfume; Agua de tocador; Colonia; Desodorantes personales; Artículos de tocador; Jabón de tocador; Preparaciones cosméticas para baños; Preparaciones cosméticas para el cuidado corporal; Preparaciones para el cuidado facial; Preparaciones para el cuidado de la piel; Preparaciones para el bronceado; Preparaciones para después del sol para uso cosmético; Maquillaje; Preparaciones para el cuidado del cabello; Preparaciones para el arreglo del cabello.

Clase: 41

Educación, enseñanza y formación relacionada con la belleza; Actividades culturales en relación con la belleza. Organización de concursos, exposiciones, conferencias, espectáculos y seminarios en el campo de la belleza.

Número de expediente: 2025-001235

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1854 - M. 822713 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Fashion Trademarks Holding SL.

País: España

Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Naf Naf**

Para proteger:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, sombrerería.

Número de expediente: 2025-001234

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1855 - M. 822659 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

País: España

Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

**ZARA**

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal; servicios de restaurantes; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de catering; servicios de banquetes; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de cafeterías; servicios de bar; servicios de bares de comida rápida; servicios de cafés; servicios de chef de cocina a domicilio; servicios de comedores; servicios hoteleros; servicios de casas de vacaciones; servicios de motel; servicios de pensiones; servicios de guarderías infantiles; alquiler de salas de reunión; alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería. Número de expediente: 2025-001122

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1856 - M. 137537 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-1101-2025 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2025-0000034

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIX, Folio: 1

Autor: José Luis Selva Navarro

Título: ESCONDETE DETRAS DEL VIENTO

Fecha de Presentado: 19 de Mayo, del 2025

Fecha Registrada: 28 de Mayo, del 2025

A Nombre de

José Luis Selva Navarro

Particularidad

Titular Derechos

Patrimoniales

Solicitante

José Luis Selva Navarro

Descripción:

Esta obra esta basada en el Dios eros de ese amor prohibido que se esconde detrás del viento, ese amor clandestino entre sabanas húmedas que solamente es testigo el suspiro y las palabras que susurran en un amor apasiona con fuego, lujuria y ansiedad.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.  
Managua, veintiocho de Mayo del dos mil veinticinco.  
Registrador.

Reg. 2025-M1857 - M. 99019694 – Valor C\$ 95.00

En fecha quince de octubre del año dos mil veinticuatro, se inscribió la **CANCELACIÓN VOLUNTARIA**, en la Marca de Fábrica y Comercio:

**AMOXIDAL ROEMMERS**

Clase: 5 Internacional

Inscrita bajo el No. 14815 C.C., Tomo: 36, Folio: 245 del Libro de Inscripciones, a favor de la sociedad **MEGA LABS SOCIEDAD ANONIMA**, originaria de Uruguay.

A solicitud del Lic. **Roberto Arguello Villavicencio** Apoderado de la Sociedad: **MEGA LABS SOCIEDAD ANONIMA**, originaria de Uruguay. Managua quince de octubre del dos mil veinticuatro. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M1858 - M. 99019754 – Valor C\$ 95.00

En fecha quince de octubre del año dos mil veinticuatro, se inscribió la **CANCELACIÓN VOLUNTARIA**, en la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDOCOR ROEMMERS**

Clase: 5 Internacional

Inscrita bajo el No. 16796 C.C., Tomo: 44, Folio: 164 del Libro de inscripciones, a favor de la Sociedad **MEGA LABS SOCIEDAD ANONIMA**, originaria de Uruguay.

A solicitud de la Lic. **Roberto Arguello Villavicencio** Apoderada de la Sociedad: **MEGA LABS SOCIEDAD ANONIMA**, originaria de Uruguay. Managua quince de octubre del dos mil veinticuatro. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M1859 - M. 99019905 – Valor C\$ 95.00

En fecha quince de octubre del año dos mil veinticuatro, se inscribió la **CANCELACION VOLUNTARIA**, en la Marca de Fábrica y Comercio:

**ROEMMERS ALACIR**

Clase: 5 Internacional

Inscrita bajo el No. 0602896 LM, Tomo: 240, Folio: 114 del Libro de Inscripciones, a favor de la Sociedad **MEGA LABS SOCIEDAD ANONIMA**, originaria de Uruguay.

A solicitud de la Lic. **Roberto Arguello Villavicencio** Apoderada de la Sociedad: **MEGA LABS SOCIEDAD**

**ANONIMA**, originaria de Uruguay. Managua quince de octubre del dos mil veinticuatro. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M1860 - M. 99019808 – Valor C\$ 95.00

En fecha quince de octubre del año dos mil veinticuatro, se inscribió la **CANCELACION VOLUNTARIA**, en la Marca de Fábrica y Comercio:

**DECIDEX ROEMMERS**

Clase: 5 Internacional

Inscrita bajo el No. 14778 C.C., Tomo: 36, Folio: 209 del Libro de Inscripciones, a favor de la Sociedad **MEGA LABS SOCIEDAD ANONIMA**, originaria de Uruguay.

A solicitud del Lic. **Roberto Arguello Villavicencio** Apoderado de la Sociedad: **MEGA LABS SOCIEDAD ANONIMA**, originaria de Uruguay. Managua quince de octubre del dos mil veinticuatro. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M1861 - M. 99019864 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TCL Technology Group Corporation

País: China

Apoderado: **ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO**

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**TCL SaveIN**

Para proteger:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Campanas de ventilación; Ventiladores eléctricos para uso personal; Aparatos y maquinas purificadoras de aire; instalaciones de filtrado de aire; Aparatos e instalaciones de secado; Ventiladores [aire acondicionado]; aparatos de aire acondicionado; instalaciones de calefacción; instalaciones de aire acondicionado; ventiladores [partes de instalaciones de aire acondicionado]; Aparatos e instalaciones de refrigeración; instalaciones y aparatos de ventilación [aire acondicionado]; bombas de calor; deshumidificadores; humidificadores; esterilizadores de aire; instalaciones de ventilación [aire acondicionado] para vehículos; lámparas germicidas para purificar el aire; aires acondicionados para vehículos; Aparatos de ionización para el tratamiento del aire o del agua.

Número de expediente: 2025-001419

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1862 - M. 99019992 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima  
País: Guatemala  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### FOCARE

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Medicamento de uso humano, indicado para el tratamiento del trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) en niños mayores de 6 años, adolescentes y adultos.  
Número de expediente: 2025-001473  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1863 - M. 99240475 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TQ BRANDS S.A.  
País: Panamá  
Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### Noragrip

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Medicamentos de uso humano para el sistema respiratorio, para aliviar los síntomas de la gripa.  
Número de expediente: 2025-001194  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1871 - M. 33068504 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROFARMACO, S.A.  
País: España  
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### STALION ENT

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Producto farmacéutico para tratar los síntomas de la enfermedad de parkinson.  
Número de expediente: 2025-001477  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1872 - M. 98765415 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEO ETHICALS, SOCIEDAD ANONIMA  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### GELPROFENO

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Protege y Distingue producto farmacéutico antiinflamatorios.  
Número de expediente: 2025-001429  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1873 - M. 99012515 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICO - FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.  
País: República de Guatemala  
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### BRIESAL

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Productos farmacéuticos específicamente para tratar enfermedades de las vías respiratorias.  
Número de expediente: 2025-001161  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de abril, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1874 - M. 99042302 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: “FARMACEUTICA RODIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” que se abrevia “FARMACEUTICA RODIM, S.A. DE C.V.”

País: El Salvador

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### HISTAFLAM

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN PRODUCTO FARMACEUTICO INDICADO PARA EL ALIVIO DE SÍNTOMAS SEVEROS DE DERMATITIS ATÓPICA, ANGIOEDEMA, URTICARIA, RINITIS ALÉRGICA ESTACIONAL Y PERENNE, REACCIONES ALÉRGICAS ALIMENTARIAS Y MEDICAMENTOSAS, DERMATITIS SEBORREICA, NEURODERMATITIS, ASMA ALÉRGICA, MANIFESTACIONES OCULARES ALÉRGICAS COMO CONJUNTIVITIS E IRIDOCICLITIS, Y REACCIONES ALÉRGICAS A PICADURAS DE INSECTOS.

Número de expediente: 2025-001466

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1897 - M. 99463921 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YUPI, clase 32 Internacional, Exp.2023-001653, a favor de INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS S.A., de República de Panamá, bajo el No.2024143088 Folio 193, Tomo 475 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de noviembre, del 2024. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M1898 - M. 99463623 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió el Nombre Comercial NOVA VIZIJA, Exp.2024-000622, a favor de INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Panamá, bajo el No.2024143428 Folio 152, Tomo 22 de Nombre Comercial del año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de diciembre, del 2024. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M1899 - M. 33092332 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA que puede abreviarse INDUSTRIA FARMACÉUTICA, S.A., de nombre comercial INFASA.

País: República de Guatemala

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### DONADAX

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

SERVIRÁ PARA AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO, ESPECÍFICAMENTE MIORRELAJANTES EN ASOCIACIÓN.

Número de expediente: 2025-001475

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1900 - M. 33092391 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MARKATRADE INC.

País: República de Panamá

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

### Yo le gano a la gripe, yo tomo Histagrip

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca Fábrica y Comercio: HISTAGRIP, bajo el número de registro 35091, registrada el día 27 de agosto del año mil novecientos noventa y siete, Folio: 101, Tomo: 114 del libro de inscripciones de marcas para amparar productos de la Clase 5: UN EXPECTORANTE Y ANTITUSIVO.

Número de expediente: 2025-001474

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1901 - M. 33055569 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY  
País: República de Corea  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### EXTER

Para proteger:  
Clase: 12  
Productos/Servicios:  
Automóviles; vehículo utilitario deportivo; autos deportivos; furgonetas [vehículos]; camiones volquete; autobuses de motor; vehículos eléctricos; autos eléctricos.  
Número de expediente: 2025-001469  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1902 - M. 33055569 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: “QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA”, pudiendo usar las abreviaturas “QUATTROAGRO, S.A.”  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### IDOLO

Para proteger:  
Clase: 1  
Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia.  
Clase: 5  
Insecticidas.  
Número de expediente: 2025-001478  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1903 - M. 33055569 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: “QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA”, pudiendo usar las abreviaturas “QUATTROAGRO, S.A.”  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### MAELSTROM

Para proteger:  
Clase: 1  
Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia.  
Clase: 5  
Herbicidas.  
Número de expediente: 2025-001479  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1904 - M. 33055569 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: “QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA”, pudiendo usar las abreviaturas “QUATTROAGRO, S.A.”  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### Triunvet

Para proteger:  
Clase: 1  
Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia.  
Clase: 5  
Endoparasiticidas para uso veterinario.  
Número de expediente: 2025-001480  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1905 - M. 99548569 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.  
País: Costa Rica  
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### RENEWELL PRO

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Producto farmacéutico de uso humano como suplemento

a la dieta para la salud de las articulaciones, piel, cabello y uñas.

Número de expediente: 2025-001568

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1906 - M. 99548650 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.

País: Costa Rica

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### INSTALITE

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano para la rehidratación.

Número de expediente: 2025-001570

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1934 - M. 99637164 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ES-AXOPRAM, clase 5 Internacional, Exp.2015-003772, a favor de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No.2025144144 Folio 191, Tomo 479 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de febrero, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M1943 - M. 33145274 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: WestRock Shared Services, LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### AGKRAFT

Para proteger:

Clase: 16

Productos/Servicios:

“PAPEL DE MANTILLO BIODEGRADABLE”.

Número de expediente: 2024-003486

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de octubre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1944 - M. 905031 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia BOCADELI, S.A. DE C.V.

País: El Salvador

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### NUTRIVA MAIZZITA

Para proteger:

Clase: 29

Granos preparados para la alimentación humana (que no sean productos para sazonar o aromatizante) especialmente maíz dulce procesado incluyendo atolados.

Clase: 30

Productos comestibles a base de cereales especialmente a base de maíz, sémola de maíz; maíz molido.

Número de expediente: 2025-001503

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1945 - M. 905031 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Inversiones Hilasal, S.A.

País: República de Panamá

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de signo: Nombre Comercial

Signo solicitado:

### COTTONO BY HILASAL

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Servicios de venta de productos de materias textiles, incluyendo toallas de baño de diferentes tamaños, prendas de vestir incluyendo batas y ponchos de algodón; tienda minorista y mayorista para la venta de productos de materias textiles, incluyendo toallas de baño de diferentes tamaños, prendas de vestir

incluyendo batas y ponchos de algodón.

Número de expediente: 2025-001548

Fecha de Primer Uso: dos de junio, del año dos mil veinticinco

Presentada: 2 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1946 - M. 905031 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### HIPERTON

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001564

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1947 - M. 905031 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### GODEK

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL

TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001554

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1948 - M. 905031 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### KEDROP

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001566

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1949 - M. 905031 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### **RIBOTRIPSIN**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001556

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1950 - M. 905031 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **OBRYDEX**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001560

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1951 - M. 905031 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **OPTOMICIN**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001562

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1952 - M. 905031 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **ZONAKER ZERO**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS

OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.  
Número de expediente: 2025-001550

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1953 - M. 905031 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### NOXAVIL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.  
Número de expediente: 2025-001552

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M1999 - M. 99978650 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: “LABORATORIO RAVEN, SOCIEDAD ANONIMA”  
País: Costa Rica  
Apoderado: NILDA REGINA CHAVARRIA ROSALES  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### Sodicalm

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos antibióticos tópicos utilizados para tratar infecciones bacterianas de la piel sensibles al fusidato de sodio.

Número de expediente: 2025-001505

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2000 - M. 99885067 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.  
País: Costa Rica  
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### AQUABOOST

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano para la rehidratación.  
Número de expediente: 2025-001569

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2001 - M. 99885163 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.  
País: Costa Rica  
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### ZENOVA

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano, como suplemento a la dieta para el bienestar, relajación y el buen dormir.  
Número de expediente: 2025-001571

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2002 - M. 99884946 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.  
País: Costa Rica  
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### **ARMONARA**

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Producto farmacéutico de uso humano, como suplemento de dieta para productos que contienen ashwagandha para aliviar trastornos del sueño.  
Número de expediente: 2025-001567  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2003 - M. 99520082 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO FARMACÉUTICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
País: Guatemala  
Apoderado: ITZA DANIELIA PEREIRA ESPINOZA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### **Digesflat Forte**

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Preparaciones farmacéuticas para tratar trastornos digestivos enzimáticos, molestias dispépticas, insuficiencia pancreática, fermentación y putrefacción de los alimentos; preparaciones farmacéuticas para tratar problemas de flatulencia.  
Número de expediente: 2025-001457  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2004 - M. 99520082 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO FARMACÉUTICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
País: Guatemala  
Apoderado: ITZA DANIELIA PEREIRA ESPINOZA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### **Nervadina Plus**

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Preparaciones farmacéuticas para utilizar como calmante en las alteraciones nerviosas; preparaciones farmacéuticas para tratar tensión; preparaciones farmacéuticas utilizadas como relajante muscular; preparaciones farmacéuticas para tratar alteraciones del sueño; preparaciones farmacéuticas para tratar problemas del climaterio.  
Número de expediente: 2025-001456  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2005 - M. 99520082 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO FARMACÉUTICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
País: Guatemala  
Apoderado: ITZA DANIELIA PEREIRA ESPINOZA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### **Desperitil**

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Preparaciones farmacéuticas para aliviar síntomas del cansancio o sueño.  
Número de expediente: 2025-001455  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2006 - M. 99520082 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO FARMACÉUTICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
País: Guatemala  
Apoderado: ITZA DANIELIA PEREIRA ESPINOZA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### **Estomicina**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para tratar los problemas gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para tratar enfermedades estomacales no infecciosas.

Número de expediente: 2025-001453

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2007 - M. 99520082 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO FARMACÉUTICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

País: Guatemala

Apoderado: ITZA DANIELIA PEREIRA ESPINOZA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### Neo-Febrina

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para tratar dolores; preparaciones farmacéuticas para tratar enfermedades traumáticas, cefaleas y traumatismos; preparaciones farmacéuticas para tratar dolores asociados a espasmos de la musculatura lisa y espasmos musculares; preparaciones farmacéuticas para tratar cólicos que afectan el tracto gastrointestinal, la vesícula biliar, los riñones o las vías urinarias bajas; preparaciones farmacéuticas para reducir la fiebre.

Número de expediente: 2025-001454

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2011 - M. 169768 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Novartis AG

País: Suiza

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### LOFREMVI

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparados antifúngicos; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparados farmacéuticos dermatológicos; preparados farmacéuticos inhalados para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparados y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparados y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparados farmacéuticos para uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos cutáneos; preparados farmacéuticos para uso en urología; preparados farmacéuticos para oftalmológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de alergias; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y el asma.

Número de expediente: 2025-001438

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2012 - M. 93156 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS SUED, S.R.L.

País: República Dominicana

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### EMPAGLIZ

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO, ESPECIALMENTE ANTIDIABETICOS.

Número de expediente: 2025-001530

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2031 - M. 955195 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Gillette Company LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### ULTRA COMFORT BREEZE

Para proteger:

Clase: 8

Productos/Servicios:

Navajas de afeitar y cuchillas; dispensadores, casetes, soportes y cartuchos, todos específicamente diseñados para contener cuchillas de afeitar; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

Número de expediente: 2025-001542

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2032 - M. 955266 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Gillette Company LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### GILLETTE VENUS SUAVE

Para proteger:

Clase: 8

Productos/Servicios:

Navajas de afeitar y cuchillas; dispensadores, casetes, soportes y cartuchos, todos específicamente diseñados para contener cuchillas de afeitar; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

Número de expediente: 2025-001543

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil

veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2034 - M. 262868 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARCADIA GROUP INTERNATIONAL CORP

País: Panamá

Apoderado: ROMAN ENRIQUE JARQUIN JIMENEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### HARVEST

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

HERBICIDA DE USO AGRICOLA.

Número de expediente: 2025-001422

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2035 - M. 33228609 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-472 -2025 Tipo: ARTISTICA

Número de Expediente: 2025-0000040

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales

Tomo: VII, Folio: 72

Autor: Luz Danelia García Talavera

Título: LUZY

Fecha de Presentado: 6 de Junio, del 2025

Fecha Registrada: 12 de Junio, del 2025

A Nombre de	Particularidad
Luz Danelia García Talavera	Titular Derechos Patrimoniales
Luz Danelia Garcia Talavera	Solicitante

Descripción:

Dibujo de niña/mujer con elementos que la caracterizan: ojos grandes, cejas gruesas, flores en el pelo largo con movimiento, incluye/o no elementos externos de garabatos intencionados para dar profundidad.

Es un dibujo, mi alter ego (es una expresión creativa de mi "otro yo").

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, doce de Junio del dos mil veinticinco. Registrador.

Reg. 2025-M2036 - M. 262803 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARCADIA GROUP INTERNATIONAL CORP  
País: Panamá  
Apoderado: ROMAN ENRIQUE JARQUIN JIMENEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### PRODIGY

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
INSECTICIDA DE USO AGRICOLA.  
Número de expediente: 2025-001426  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2037 - M. 262927 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARCADIA GROUP INTERNATIONAL CORP  
País: Panamá  
Apoderado: ROMAN ENRIQUE JARQUIN JIMENEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### NUTRA

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
FERTILIZANTE DE USO AGRICOLA.  
Número de expediente: 2025-001424  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2038 - M. 263001 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARCADIA GROUP INTERNATIONAL CORP  
País: Panamá  
Apoderado: ROMAN ENRIQUE JARQUIN JIMENEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### EMINENTE

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:

INSECTICIDA DE USO AGRIGOLA.  
Número de expediente: 2025-001428  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2039 - M. 955497 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-1060-2024 Tipo: LITERARIA  
Número de Expediente: 2024-0000043  
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVIII, Folio: 60  
Autor: Nelson Antonio Medina Rocha  
Título: AGUA  
Fecha de Presentado: 11 de Junio, del 2024  
Fecha Registrada: 14 de Junio, del 2024

A Nombre de	Particularidad
Nelson Antonio Medina Rocha	Titular Derechos Patrimoniales
Nelson Antonio Medina Rocha	Solicitante

Descripción:  
La revista digital agua se focaliza en los recursos hídricos y sus usos, como agua para la agricultura, agua potable, aguas residuales, pluviales, energía, recreación, agroindustria y otros usos.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, catorce de Junio del dos mil veinticuatro. Registrador.

Reg. 2025-M2040 - M. 955527 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-1103-2025 Tipo: LITERARIA  
Número de Expediente: 2025-0000039  
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIX, Folio: 3  
Autor: Nelson Antonio Medina Rocha  
Título: REVISTA AGUA 2025  
Fecha de Presentado: 5 de Junio, del 2025  
Fecha Registrada: 12 de Junio, del 2025

A Nombre de	Particularidad
Nelson Antonio Medina Rocha	Titular Derechos Patrimoniales
Nelson Antonio Medina Rocha	Solicitante

Descripción:  
Artículo relacionados con los recursos hídricos y sus usos.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.  
Managua, doce de Junio del dos mil veinticinco.  
Registrador.

Reg. 2025-M2049 - M. 255140 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Fun Brands LLC  
País: Estados Unidos de América  
Gestor (a) Oficioso (a): CLAUDIA YARITZA  
HERNANDEZ CONTRERAS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### PLEY BY NEY

Para proteger:  
Clase: 32  
Productos/Servicios:  
Bebidas con sabor a fruta.  
Número de expediente: 2025-001616  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2050 - M. 254972 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Fun Brands LLC  
País: Estados Unidos de América  
Gestor (a) Oficioso (a): CLAUDIA YARITZA  
HERNANDEZ CONTRERAS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### PLEY

Para proteger:  
Clase: 32  
Productos/Servicios:  
Bebidas con sabor a fruta.  
Número de expediente: 2025-001617  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2070 - M. 630610 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Clifford José Molina

País: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### Reuma Sana

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Producto medicinal para aliviar dolores e inflamaciones reumáticas, artritis, golpes y torceduras musculares.  
Número de expediente: 2025-001698  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2078 - M. 33211773 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Visa International Service Association  
País: Estados Unidos de América  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:

### VIZ

Para proteger:  
Clase: 36  
Productos/Servicios:  
Servicios financieros; servicios bancarios; servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de débito; servicios de tarjetas de cargo; servicios de tarjetas de prepago; servicios de tarjetas inteligentes; transacciones electrónicas de crédito y débito; transferencia electrónica de fondos; servicios de procesamiento de pagos; servicios de autenticación y verificación de transacciones; sustitución de efectivo mediante tarjetas de crédito y débito; servicios de cambio de divisas; servicios de banca en línea; servicios de pago de facturas; servicios de acceso a depósitos y cajeros automáticos; servicios de cobro de cheques y desembolso de efectivo; difusión de información financiera y datos de pago electrónico, incluso a través de una red informática mundial.  
Número de expediente: 2025-001497  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2079 - M. 33211773 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA",  
pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A."

País: República de Nicaragua  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### TREGUA

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia.

Clase: 5

Insecticidas.

Número de expediente: 2025-001511

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2080 - M. 33211773 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: J. & P. Coats, Limited

País: Reino Unido

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### COATS ECOVERDE

Para proteger:

Clase: 23

Productos/Servicios:

Hilos e hilazas, para uso textil.

Número de expediente: 2025-001618

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2081 - M. 33211773 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Glaxo Group Limited

País: Reino Unido

Apoderado: MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### EXDENSUR

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de piel y tejidos dañados, dolor, inflamación, obesidad y enfermedades infecciosas; Preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención de enfermedades infecciosas; Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos virales, metabólicos, endocrinos, musculoesqueléticos, cardiovasculares, cardiopulmonares, genitourinarios, oncológicos, hepatológicos, hematológicos, bacterianos, respiratorios, neurológicos, gastrointestinales, dermatológicos, psiquiátricos y relacionados con el sistema inmunológico; Antiinfecciosos; Vacunas.

Número de expediente: 2025-001587

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2082 - M. 33211773 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: HDN Development Corporation

País: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

### KRISPY KREME

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao, café artificial; donas, agujeros de donas, pasteles, tartas, panecillos, bagels, pastelería; mezclas para donas.

Clase: 35

Servicios de tiendas de donas; administración de programas de fidelización e incentivos para clientes que otorgan puntos, recompensas o artículos del menú con descuento/gratis basados en sus compras.

Clase: 43

Servicio de comidas y bebidas; servicios de restaurante especializados en el suministro de donas, tartas, pasteles, panecillos, bagels, pastelería, café, jugos, cacao y bebidas; servicios de tienda de donas.

Número de expediente: 2025-001593

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2083 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUXOTTICA GROUP S.P.A.

País: Italia  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### PLATINI

Para proteger:  
 Clase: 9

Productos/Servicios:

LENTES ÓPTICAS; LENTES OFTÁLMICAS; LENTES DE CONTACTO; ANTEOJOS; GAFAS; ANTEOJOS RECETADOS; ANTEOJOS DE SOL; GAFAS INTELIGENTES; GAFAS DEPORTIVAS; GAFAS DE PROTECCIÓN; GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL; GAFAS 3D; GAFAS DE NATACIÓN; ESTUCHES PARA GAFAS; ESTUCHES PARA ANTEOJOS; ESTUCHES PARA GAFAS DE SOL; ESTUCHES PARA LENTES DE CONTACTO; ARMAZONES PARAGAFAS; ARMAZONES PARA ANTEOJOS; ARMAZONES PARA GAFAS DE SOL; CADENAS PARA GAFAS; CADENAS PARA ANTEOJOS; CADENAS PARA GAFAS DE SOL; CORDONES PARA GAFAS; CORDONES PARA ANTEOJOS; CORDONES PARA GAFAS DE SOL; LENTES PARA GAFAS; LENTES PARA ANTEOJOS; LENTES PARA GAFAS DE SOL; LENTES DE REEMPLAZO PARA GAFAS; PIEZAS PARA GAFAS; PATILLAS PARA GAFAS; ALMOHADILLAS PARA LA NARIZ PARA LENTES; ORDENADORES PORTÁTILES; APARATOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL; DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE ORDENADOR PORTÁTIL; SOFTWARE DE APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA USO CON DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS PORTÁTILES; CASCOS PROTECTORES PARA DEPORTES; CASCOS PROTECTORES PARA MOTOCICLISTAS; PROTECTORES PARA ANTEOJOS; PROTECTORES FACIALES; VISERAS PROTECTORAS PARA CASCOS DE PROTECCIÓN; LENTES PARA PROTECTORES FACIALES.

Número de expediente: 2025-001644

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2084 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUXOTTICA GROUP S.P.A.

País: Italia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### JEAN MONNIER

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

LENTES ÓPTICAS; LENTES OFTÁLMICAS; LENTES DE CONTACTO; ANTEOJOS; GAFAS; ANTEOJOS RECETADOS; ANTEOJOS DE SOL; GAFAS INTELIGENTES; GAFAS DEPORTIVAS; GAFAS DE PROTECCIÓN; GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL; GAFAS 3D; GAFAS DE NATACIÓN; ESTUCHES PARA GAFAS; ESTUCHES PARA ANTEOJOS; ESTUCHES PARA GAFAS DE SOL; ESTUCHES PARA LENTES DE CONTACTO; ARMAZONES PARA GAFAS; ARMAZONES PARA ANTEOJOS; ARMAZONES PARA GAFAS DE SOL; CADENAS PARA GAFAS; CADENAS PARA ANTEOJOS; CADENAS PARA GAFAS DE SOL; CORDONES PARA GAFAS; CORDONES PARA ANTEOJOS; CORDONES PARA GAFAS DE SOL; LENTES PARA GAFAS; LENTES PARA ANTEOJOS; LENTES PARA GAFAS DE SOL; LENTES DE REEMPLAZO PARA GAFAS; PIEZAS PARA GAFAS; PATILLAS PARA GAFAS; ALMOHADILLAS PARA LA NARIZ PARA LENTES; ORDENADORES PORTÁTILES; APARATOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL; DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE ORDENADOR PORTÁTIL; SOFTWARE DE APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA USO CON DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS PORTÁTILES; CASCOS PROTECTORES PARA DEPORTES; CASCOS PROTECTORES PARA MOTOCICLISTAS; PROTECTORES PARA ANTEOJOS; PROTECTORES FACIALES; VISERAS PROTECTORAS PARA CASCOS DE PROTECCIÓN; LENTES PARA PROTECTORES FACIALES.

Número de expediente: 2025-001645

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2085 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### BARRACUDA

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos para el cuidado y limpieza del cabello, principalmente champús, acondicionadores, espumas y geles para el peinado, tratamientos capilares, sustancias para desenredar o revitalizar el cabello; tintes para el

cabello; perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones no medicinales para el cabello, barba y bigote; preparaciones no medicinales para el afeitado y pre-afeitado, lociones o geles.

Número de expediente: 2025-001646

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2086 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SHOKZ (SINGAPORE) PTE. LTD.

País: Singapur

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### OPENRUN

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos [software descargable]; Altavoces inteligentes; Audífonos; Auriculares inalámbricos; Audífonos con cancelación de ruido; Audífonos inalámbricos; Cables de datos; Cables adaptadores para audífonos; Cargadores de baterías; Baterías; software para teléfonos móviles; Memorias electrónicas; Gafas inteligentes; Auriculares para teléfonos inteligentes; Cascos de realidad virtual; Audífonos personales para aparatos de transmisión de sonido; Reproductores multimedia portátiles; Micrófonos; Altavoces; Auriculares intrauditivos; Lentes [gafas].

Número de expediente: 2025-001650

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2087 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SHOKZ (SINGAPORE) PTE. LTD.

País: Singapur

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### OPENFIT

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos [software descargable]; Altavoces inteligentes; Audífonos; Auriculares inalámbricos; Audífonos con cancelación de ruido; Audífonos inalámbricos; Cables de datos; Cables adaptadores para audífonos; Cargadores de baterías; Baterías; Software para teléfonos móviles; Memorias electrónicas; Gafas inteligentes; Auriculares para teléfonos inteligentes; Cascos de realidad virtual; Audífonos personales para aparatos de transmisión de sonido; Reproductores multimedia portátiles; Micrófonos; Altavoces; Auriculares intrauditivos; Lentes [gafas].

Número de expediente: 2025-001651

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2088 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SHOKZ (SINGAPORE) PTE. LTD.

País: Singapur

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### OpenFit Air

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos [software descargable]; Altavoces inteligentes; Audífonos; Auriculares inalámbricos; Audífonos con cancelación de ruido; Audífonos inalámbricos; Cables de datos; Cables adaptadores para audífonos; Cargadores de baterías; Baterías; Software para teléfonos móviles; Memorias electrónicas; Gafas inteligentes; Auriculares para teléfonos inteligentes; Cascos de realidad virtual; Audífonos personales para aparatos de transmisión de sonido; Reproductores multimedia portátiles; Micrófonos; Altavoces; Auriculares intrauditivos; Lentes [gafas].

Número de expediente: 2025-001652

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2089 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SHOKZ (SINGAPORE) PTE. LTD.

País: Singapur

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### OPENDOTS

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos [software descargable]; Altavoces inteligentes; Audífonos; Auriculares inalámbricos; Audífonos con cancelación de ruido; Audífonos inalámbricos; Cables de datos; Cables adaptadores para audífonos; Cargadores de baterías; Baterías; Software para teléfonos móviles; Memorias electrónicas; Gafas inteligentes; Auriculares para teléfonos inteligentes; Cascos de realidad virtual; Audífonos personales para aparatos de transmisión de sonido; Reproductores multimedia portátiles; Micrófonos; Altavoces; Auriculares intrauditivos; Lentes [gafas].

Número de expediente: 2025-001653

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2090 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SHOKZ (SINGAPORE) PTE. LTD.

País: Singapur

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### OPENSWIN

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos [software descargable]; Altavoces inteligentes; Audífonos; Auriculares inalámbricos; Audífonos con cancelación de ruido; Audífonos inalámbricos; Cables de datos; Cables adaptadores para audífonos; Cargadores de baterías; Baterías; Software para teléfonos móviles; Memorias electrónicas; Gafas inteligentes; Auriculares para teléfonos inteligentes; Cascos de realidad virtual; Audífonos personales para aparatos de transmisión de sonido; Reproductores multimedia portátiles; Micrófonos; Altavoces; Auriculares intrauditivos; Lentes [gafas].

Número de expediente: 2025-001654

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2091 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SHOKZ (SINGAPORE) PTE. LTD.

País: Singapur

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### OPENMOVE

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos [software descargable]; Altavoces inteligentes; Audífonos; Auriculares inalámbricos; Audífonos con cancelación de ruido; Audífonos inalámbricos; Cables de datos; Cables adaptadores para audífonos; Cargadores de baterías; Baterías; Software para teléfonos móviles; Memorias electrónicas; Gafas inteligentes; Auriculares para teléfonos inteligentes; Cascos de realidad virtual; Audífonos personales para aparatos de transmisión de sonido; Reproductores multimedia portátiles; Micrófonos; Altavoces; Auriculares intrauditivos; Lentes [gafas].

Número de expediente: 2025-001655

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2092 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SHOKZ (SINGAPORE) PTE. LTD.

País: Singapur

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### OPENCOMM

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos [software descargable]; Altavoces inteligentes; Audífonos; Auriculares inalámbricos; Audífonos con cancelación de ruido; Audífonos inalámbricos; Cables de datos; Cables adaptadores para audífonos; Cargadores de baterías; Baterías; Software para teléfonos móviles; Memorias electrónicas; Gafas inteligentes; Auriculares para teléfonos inteligentes; Cascos de realidad virtual; Audífonos personales para aparatos de transmisión de sonido; Reproductores multimedia portátiles; Micrófonos; Altavoces; Auriculares intrauditivos; Lentes [gafas].

Número de expediente: 2025-001656

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2093 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SHOKZ (SINGAPORE) PTE. LTD.  
País: Singapur  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### OPENMEET

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos [software descargable]; Altavoces inteligentes; Audífonos; Auriculares inalámbricos; Audífonos con cancelación de ruido; Audífonos inalámbricos; Cables de datos; Cables adaptadores para audífonos; Cargadores de baterías; Baterías; Software para teléfonos móviles; Memorias electrónicas; Gafas inteligentes; Auriculares para teléfonos inteligentes; Cascos de realidad virtual; Audífonos personales para aparatos de transmisión de sonido; Reproductores multimedia portátiles; Micrófonos; Altavoces; Auriculares intrauditivos; Lentes [gafas].

Número de expediente: 2025-001657

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2094 - M. 33233491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Citizen Watch Company of America, Inc.  
d/b/a Bulova

País: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### PRECISIONIST

Para proteger:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Relojes.

Número de expediente: 2025-001700

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2095 - M. 609855 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ABSORMEX CMPC TISSUE, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### BABY GENIUS

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos higiénicos y sanitarios de uso médico, pañales, pañales desechables para la incontinencia, calzones desechables para la incontinencia, pañales desechables y bragas para bebés, calzones desechables para bebés, toallas sanitarias, toallas femeninas y antiprotectores, toallas sanitarias desechables para la incontinencia, almohadillas desechables para la incontinencia y toallitas húmedas impregnadas con lociones farmacéuticas.

Número de expediente: 2025-001601

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2096 - M. 609540 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CMPC TISSUE S.A.

País: Chile

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### COTIDIAN

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales, incluyendo dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir y raspar; jabones; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; toallitas húmedas y lociones capilares.

Número de expediente: 2025-001599

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2097 - M. 610106 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ABSORMEX CMPC TISSUE, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### QUERUBIN GEL

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales, incluyendo dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir y raspar; jabones; toallitas impregnadas de lociones cosméticas toallitas húmedas y lociones capilares.

Número de expediente: 2025-001600

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2098 - M. 89536 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA.  
País: Guatemala  
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### DOL-OUT

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Un producto farmacéutico consistente en un antiinflamatorio y analgésico.

Número de expediente: 2025-001610

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2099 - M. 715539 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PANCOMMERCIAL HOLDINGS LLC.  
País: Estados Unidos de América  
Apoderado: CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### PANISSINI

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Productos de cereales, barras de cereales, productos de harinas y preparaciones a base de cereales; productos de pastelería; bocadillos que consisten principalmente de harinas, cereales, granos, maíz, combinaciones de estos, incluyendo chips de cereales.

Número de expediente: 2025-001658

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2126 - M. 280396 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COMPAÑIA CALIFORNIA S.A.  
País: Colombia  
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### PROTECTOR CAT

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano y veterinario.

Número de expediente: 2025-001597

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2127 - M. 280346 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COMPAÑIA CALIFORNIA S.A.  
País: Colombia  
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### INN-OUT

Para proteger:

Clase: 5

Productos/ Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano y veterinario.

Número de expediente: 2025-001594

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2128 - M. 280177 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COMPAÑIA CALIFORNIA S.A.

País: Colombia

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **TICKDINE**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano y veterinario.

Número de expediente: 2025-001596

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2129 - M. 280292 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COMPAÑIA CALIFORNIA S.A.

País: Colombia

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **PROTECTOR DOG**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano y veterinario.

Número de expediente: 2025-001595

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2130 - M. 102459 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEUMO-M, clase 5 Internacional, Exp.2024-002984, a favor de Instituto Latinoamericano de Biotecnología MECHNIKOV, Sociedad Anónima (Instituto MECHNIKOV S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No.2025144746 Folio 9, Tomo 482 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de mayo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2131 - M. 737408 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ABDALLAH SALEH AYOUB

País: República de Panamá

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **CROPPSY**

Para proteger:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Abrigos / tapados, artículos de sombrerería, bandanas [pañuelos para el cuello], bandas para la cabeza [prendas de vestir], boas [bufandas], bodis [ropa interior], boinas, botas\*, botines, bragas [ropa interior], calcetines\* / soquetes [calcetines], calzado\*, calzoncillos bóxer, camisas de manga corta, camisas\*, camisetas, camisetas de deporte, camisetas de deporte sin mangas, chaquetas, cinturones [prendas de vestir], conjuntos de vestir, corbatas, faldas short, gorras, mallas [leggings] / calzas [leggings] / leggings [pantalones], pantalones, pañuelos de bolsillo [prendas de vestir], pañuelos de cuello de hombre, pañuelos para la cabeza, pijamas, prendas de vestir bordadas, prendas de vestir impermeables / impermeables, ropa de gimnasia, ropa de látex, sandalias, sombreros, suéteres, uniformes, vestidos, zapatillas de deporte, zapatos.

Número de expediente: 2025-001666

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2144 - M. 33277014 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V., o ANCALMO, S.A. DE C.V.

País: República de El Salvador  
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### UROHESS

Para proteger:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 SERVIRÁ PARA AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN ESPECIAL PARA MEDICINA HUMANA, ESPECIFICAMENTE UN PRODUCTO ANTIBACTERIANO RECOMENDADO PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES BACTERIANAS DE LAS VÍAS URINARIAS, PIELITIS, PIELONEFRITIS, CISTITIS, PROSTATITIS, URETRITIS, QUIMIOPROFILAXIS EN INTERVENCIONES O EXPLORACIONES UROLÓGICAS, SÍNDROMES ESPASMÓDICOS DE ORIGEN UROGENITAL.  
 Número de expediente: 2025-000772  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de marzo del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2145 - M. 992228 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Silvio Octavio Loaisiga Mendoza  
 País: República de Nicaragua  
 Apoderado: ELIZABETH VIRGINIA ZAMORA LOPEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### El Cadejo

Para proteger:  
 Clase: 34  
 Productos/Servicios:  
 Tabacos, Puros.  
 Número de expediente: 2025-001446  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2146 - M. 821875 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 País: Estados Unidos de América  
 Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### ICOTYDE

Para proteger:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y el tratamiento de enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades aloinmunes, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades del sistema neurológico periférico, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, enfermedades respiratorias, enfermedades hematológicas, enfermedades urológicas, trastornos materno-fetales.  
 Número de expediente: 2025-001704  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2147 - M. 986325 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.  
 País: México  
 Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### GRIMAL

Para proteger:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO..  
 Número de expediente: 2025-001559  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2148 - M. 986325 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### ANHIGOT

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001555

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2149 - M. 986325 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### PREMID

Para proteger:

Clase: 5

Productos/ Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO;

GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001565

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2150 - M. 986325 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### IMBALZA

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001563

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2151 - M. 986325 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### CONFORGEL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL

TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.  
Número de expediente: 2025-001553

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2152 - M. 986325 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### NOR TENZ

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001561  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2153 - M. 986325 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### ZONAKER T

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001549  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2154 - M. 986325 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### ZONAKER PF

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001551  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2155 - M. 986325 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### ACETA DIAZOL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OFTÁLMICAS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO OFTÁLMICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS OFTÁLMICAS; GOTAS Y SOLUCIONES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR LENTES DE CONTACTO; SOLUCIONES HUMECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES PARA LENTES DE CONTACTO; GELES PARA USO OFTÁLMICO; UNGÜENTOS PARA USO OFTÁLMICO.

Número de expediente: 2025-001557

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2164 - M. 923274 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ORIZA SUPER 50 SC, clase 5 Internacional, Exp.2023-002914, a favor de FERTIAGRO PTE LTD., de Singapur, bajo el No.2025143995 Folio 59, Tomo 479 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de febrero, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2165 - M. 923387 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ORIZA 48 EC, clase 5 Internacional, Exp.2023-002760, a

favor de FERTIAGRO PTE LTD., de Singapur, bajo el No.2025143994 Folio 58, Tomo 479 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de febrero, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2166 - M. 923778 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUNDERIN, clase 5 Internacional, Exp.2023-003344, a favor de PRODUCTOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No.2025144373 Folio 165, Tomo 480 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de marzo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2167 - M. 921751 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

País: República de Guatemala

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de signo: Nombre Comercial

Signo solicitado:

### SAVOIL

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la producción, venta y comercialización de productos cosméticos en general; productos para el lavado de la ropa y limpieza del hogar, incluyendo toda clase de jabones y detergentes.  
Número de expediente: 2025-001634

Fecha de Primer Uso: dos de enero, del año dos mil veinticinco

Presentada: 6 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2168 - M. 922086 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.

País: República de Guatemala

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

### TU DÍA LIMPIO Y BELLO

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: ULTRAKLIN, bajo el número de registro 21507 C.C, registrada el día 04 de junio del año mil novecientos noventa y dos, Folio: 243, Tomo: 62 del libro de inscripciones para amparar productos de la Clase 3: PRODUCTOS PARA LIMPIAR, PULIR, JABONES Y DETERGENTES.

Número de expediente: 2025-001468

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2169 - M. 922253 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.

País: Alemania

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### YURNUVEQ

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la helmintiasis transmitida por el suelo y la oncocercosis; Preparaciones farmacéuticas, especialmente, antihelmínticos.

Número de expediente: 2025-001721

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2170 - M. 922525 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Novo Nordisk A/S.

País: Dinamarca

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### POVIZTRA

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para la reducción de peso y el mantenimiento de la pérdida de peso a largo plazo.

Número de expediente: 2025-001736

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2171 - M. 922882 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Mopria Alliance, Inc.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

### MOPRIA

Para proteger:

Clase: 9

Software descargable para teléfonos móviles y dispositivos portátiles, a saber, software para impresión y escaneo inalámbricos; impresoras, dispositivos electrónicos multifunción y escáneres para copiar, imprimir, escanear y/o transmitir documentos e imágenes.

Clase: 38

Servicios de telecomunicación, a saber, transmisión de datos por redes de comunicación inalámbricas para imprimir y escanear.

Clase: 42

Desarrollo de programas informáticos en el ámbito de las aplicaciones móviles y la tecnología; servicios de consultoría de software informático, especialmente, en el ámbito de la impresión y escaneo inalámbricos; elaboración de normas para el desarrollo de programas informáticos.

Número de expediente: 2025-001670

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

### UNIVERSIDADES

Reg. 2025 – TP9489 – M. 96930748 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6118, Folio 034, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MANUEL ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-300681-0007S, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025 – TP9490 – M. 96930956 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 6119, Folio 034, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**VÍCTOR HUGO BARRANTES SOLÍS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110198-0002S, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025 – TP9491 – M. 96931170 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: registrado bajo No. 4357, Página 154, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MELKYS GONZÁLEZ RIVERA** Natural de Waslala, Departamento de Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Por tanto, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gomez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Lic. Armando Mendoza Goya.

Es conforme con su original con que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025 – TP9492 – M. 96930850 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: registrado bajo No. 4320, Página 150, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KEVIN ENMANUEL GARCÍA VANEGAS** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas. Por tanto, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de: **Doctor en**

**Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025-TP9701 – M. 98057391 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 001-2022 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 234 del 14 de diciembre de 2022, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de **UNIVAL**; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación que dice: **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de Integración de América Latina UNIVAL, (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), certifica que en Folio N° III, Partida: 077, Tomo 13, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA- UNIVAL, POR CUANTO:**

**EVELING YASMINA ACUÑA DÁVILA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación. Para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el reglamento general de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la ley le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua; a los 17 días del mes de diciembre del 2013. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Msc. Ileana Jérez.

Es conforme León, 20 de marzo del año 2025. Jose Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. Jose Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico

Reg. 2024-TP9702 – M. 98031268 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UCAN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, **UCAN**, certifica que bajo el No. 088, Pagina 44, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad, Ciencias Médicas. Y que esta instancia lleva a su cargo; se Inscribió el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTONOMA DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

**GLORIA GABRIELA DÍAZ BERRÍOS.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas **POR TANTO:** Se Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua; a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla De García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 14 de mayo del año 2025. Jose Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. Jose Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico

Reg. 2025-TP9703 – M. 97990130 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 367 tomo XVII partida 18054 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

**JOSÉ ANTONIO TORRES MARTÍNEZ.** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las

disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “siete días del mes de marzo del año dos mil veinte” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP9704 – M. 97869209 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 26, Página N° 14, Tomo 11, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**DIAMANTINA DE LOURDES RAMIREZ ROMERO,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2025-TP9705 – M. 98035115 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 304, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ÓSCAR ANTONIO RIVAS MONTANO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-100982-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión y Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025 -TP9706 - M. 98042303 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 205, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

**LUVIANKA FRANSHEKA BONILLA BLANDON.** Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 31 días del mes octubre del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 05 de noviembre del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2025-TP9707 – M. 2941786 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 99, Página 50, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Correspondiente a la Dirección de Posgrado y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL  
POR CUANTO:**

**LIC. LUIS ALEJANDRO RUIZ ULLOA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Posgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Máster en Gestión Empresarial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General. Msc. Ing. Freddy Tomas Marín Serrano

Es conforme, Managua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro. U.N.I.

Reg. 2025-TP9708 – M. 98156768 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARCOS ENRIQUE TRAÑA SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-250489-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de marzo del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP9709 – M. 98157365 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua,** Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 494, Folio 494, Tomo IX, Managua 28 de enero del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctora en Medicina,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**BELIZA JOHANNA AVILÉZ CHÁVEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-300892-0004K, quien, de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas. cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del dos mil veinticinco. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP9710 – M. 98123274 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 08, Folio No. 2645.2, Asiento No. 000323 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**KARLA DALILA MONTENEGRO SAGASTUME,** Natural de: San Juan Sacatepequez, República de Guatemala, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil trece. Rector: Gilberto Bergman Padilla, Secretaria General: Jorge Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veinticinco. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP9711 – M. 98123102 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 200, Registrado bajo el No. 0694 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**KARLA DALILA MONTENEGRO SAGASTUME**, Natural de: Guatemala, República de Guatemala, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil trece. Rector: Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Jorge Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de mayo del dos mil veinticinco. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP9712 – M. 00722999 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GLEN MOISES HERNÁNDEZ FLORES**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-230391-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de mayo del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP9713 – M. 98006941 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2630, Página 175, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**CINTHIA FABIOLA PADILLA RUGAMA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once. Autorizan Ing. Aldo Urbina Villalta Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Daniel Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Conforme, Managua, veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) Mba. Ronald Antonio torres Mercado. Director del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP9716 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **12**, Folio: **010**, Tomo: **I** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS AGUILAR ORTEGA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-300596-0021R**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, **PORTANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9717 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 13, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**KIMBERLY LALESKA CARBALLO NÚÑEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-200196-0002X**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, **PORTANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9718 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 14, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**CARMEN VIRGINIA HERNÁNDEZ CENTENO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-171091-0038R**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, **PORTANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9719 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua

**“4 de mayo”** autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 15, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JASSER SNAYRET LOGO CABRERA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020195-0009W, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, **PORTANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9720 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”** autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 16, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JORGE CRISTHIAN OCÓN ESPINOZA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-080689-0005V, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, **PORTANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9721 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”** autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 17, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**RAMÓN ENRIQUE ROQUE PÉREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-240489-0003X, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, **PORTANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9722 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 12, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**LILLIAM JUNIETT MATAMOROS DUARTE**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-040694-0013V, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Cirugía General, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Cirugía General.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9723 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua

“4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 13, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ENRIQUE MAGNO ORTEGA MUNGUÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-101197-0014Y, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Cirugía General, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Cirugía General.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9724 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 16, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**GLADYS MARÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-140193-0000B, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Anestesiología y Reanimación, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Anestesiología y Reanimación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9725 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 17, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MEYLING ROSIBEL RODRÍGUEZ PAZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **088-170294-0000U**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Anestesiología y Reanimación, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Anestesiología y Reanimación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9726 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 18, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**BANYI ELIZABETH SABALLOS RUEDA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **287-230489-0000J**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Anestesiología y Reanimación, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Anestesiología y Reanimación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9727 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua

**“4 de mayo”** autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **19**, Folio: **010**, Tomo: **II** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**SOLANGE NAHIN SEQUEIRA FERRUFINO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-231294-0036Y**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Anestesiología y Reanimación, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Anestesiología y Reanimación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9728 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”** autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **20**, Folio: **010**, Tomo: **II** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**FLAVIA JEANNETTE TABLADA CUADRA**, natural de Estados Unidos de América, con documento de Identidad N° **888-150196-0000L**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Anestesiología y Reanimación, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Anestesiología y Reanimación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9729 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”** autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **15**, Folio: **010**, Tomo: **I** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARGARITA REYNA CASTILLO ROSALES**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **624-100693-0000H**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Imagenología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9730 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 16, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**NORMA ELENA ESPINOZA CASTILLO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-160294-0000M, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Imagenología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9731 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación

Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 17, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**NATALIA SOFÍA MELARA RUIZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-140995-0041K, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Imagenología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9732 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 18, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**GUADALUPE SOLIETH MUNGUÍA CONRADO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-120694-0000R, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de

Especialidad en Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9733 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 19, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**OLIVIA VICTORIA RUIZ ESTRADA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-210293-0005W, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del

año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9735 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 03, Folio: 006, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**RICARDO AUGUSTO GARCÍA DÍAZ**, natural de El Salvador, con documento de Identidad N° 04859619-2, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Urología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Urología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9734 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del

Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **04**, Folio: **006**, Tomo: **II** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JOSÉ RODOLFO VIVAS RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **081-260595-0004L**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Urología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Urología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9736 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **26**, Folio: **014**, Tomo: **II** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**KENIA CAROLINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **361-100496-0002G**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Pediatría, **POR TANTO:** le extiende el

título de: **Especialista en Pediatría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9737 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **27**, Folio: **014**, Tomo: **II** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**AURA VANESSA MORALES SOZA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-110197-0013K**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Pediatría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Pediatría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel

Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9738 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 28, Folio: 014, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ADILIA LIZZETTE OTERO ORTEGA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-111196-0011D, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Pediatría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Pediatría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9739 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 29, Folio:

014, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**EISTRONG ANTHONY PAGUADA POMARES**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-060496-0001A, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Pediatría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Pediatría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9740 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 04, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**VANIA NADIESDA FLORES PAZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-260492-0010L, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Patología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Patología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9741 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 05, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ABIUD EMMANUEL KOREA FONSECA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-110894-0004Y, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Patología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Patología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9742 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 13, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JESUS GREGORY BARAHONA FISSINGER**, natural de Estados Unidos de América, con documento de Identidad N° 888-010795-0000A, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Ortopedia y Traumatología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9743 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 14, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**NELSON XAVIER MONJARREZ VEGA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **561-050996-0001F**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Ortopedia y Traumatología, **PORTANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9744 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **15**, Folio: **010**, Tomo: **I** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARÍA CONCEPCIÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-280695-0023B**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Ortopedia y Traumatología, **PORTANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del

Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9745 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **26**, Folio: **010**, Tomo: **II** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**RICARDO ALEXANDER ‘S CHÁVEZ GÓNGORA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **401-020894-0003X**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Medicina Interna, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Medicina Interna**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9746 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 27, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**SCARLETT SOPHIA DUARTE SEQUEIRA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-011095-0021R, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Medicina Interna, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Medicina Interna.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9723 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 28, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**YARIELA PATRICIA OSORNO CHAVARRÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-260197-0002F, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Medicina Interna, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Medicina Interna.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9748 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 29, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JENIFFER JANICE RIVERA SOLÍS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 165-191190-0000T, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Medicina Interna, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Medicina Interna.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del

Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9749 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 30, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MIRIAM PATRICIA ROMERO ALFARO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-050598-1000W, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Medicina Interna, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Medicina Interna.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9750 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 31, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**DENIS JOSÉ SALGADO MURILLO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-100397-0004L, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Medicina Interna, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Medicina Interna.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9751 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 32, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**GUISSELLE MARÍA SINCLAIR BONILLA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-231195-0070Y**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Medicina Interna, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Medicina Interna**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9752 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 33, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARVIN GUILLERMO TAPIA CASAYA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-100497-0005T**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Medicina Interna, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Medicina Interna**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del

Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9753 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 34, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ERICKA ISABELLA VALLE MIDENCE**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-221093-0009K**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Medicina Interna, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Medicina Interna**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9754 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 07, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**INDRA ISABELA TÓRREZ GONZÁLEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-241295-0001Q, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Especialidad en Oftalmología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Especialista en Oftalmología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9755 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 06, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JOSÉ ANTONIO ESCORCIA LÓPEZ**, natural

de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-121286-0020J, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Cardiología Clínica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Cardiología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9756 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 07, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JOSÉ LUIS HUERTAS GUTIÉRREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-310186-0072C, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Cardiología Clínica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Cardiología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel

Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9757 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 08, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARIO JOSÉ MONJARREZ VEGA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 565-090390-0000B, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Cardiología Clínica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Cardiología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9758 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 09, Folio: 010, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**YADER ALFREDO RIVERA MORALES**, natural de Guatemala, con documento de Identidad N° 888-200790-0001U, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Cardiología Clínica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Cardiología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9759 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 08, Folio: 010, Tomo: II del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**KEVIN JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-030492-0002C**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Cuidados Intensivos pediátricos, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Cuidados Intensivos Pediátricos**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9760 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **09**, Folio: **010**, Tomo: **II** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**BERTA JOSARA PÉREZ IRÍAS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **607-241089-0002S**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Cuidados Intensivos pediátricos, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Cuidados Intensivos Pediátricos**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés

Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9761 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **10**, Folio: **010**, Tomo: **II** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**FRANCISCO JOSÉ QUINTERO ORTEGA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-040381-0005F**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Cuidados Intensivos pediátricos, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Cuidados Intensivos Pediátricos**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9762 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 01, Folio: 002, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**SILVIO ALBERTO GARMENDIA HERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 402-311074-0001X, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Neonatología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Neonatología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9763 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 02, Folio: 002, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**KARINA JANETH GONZÁLEZ SUÁREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-100194-0001P, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Neonatología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Neonatología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9764 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 03, Folio: 006, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**SCOTT ALEXANDER BONILLA TÉLLEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-040394-0006R, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Oncología Clínica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Oncología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del

Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9765 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 04, Folio: 006, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JOSÉ SANTOS RODRÍGUEZ GÓMEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-250989-0004V, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Oncología Clínica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Oncología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9766 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 02, Folio: 006, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ROXANA MARCELA PINEDA HERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-170289-0009N, ha aprobado en el mes de marzo el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Oncología Ginecológica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Oncología Ginecológica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9767 – M.94788964 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 01, Folio: 002, Tomo: I del Libro de Reposición de Título de Grado que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**GLADYS AZUCENA STRAUCH TENORIO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-011189-0013W**, ha aprobado en el mes de septiembre el año 2015 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. El Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. El Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector, (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General, (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2025-TP9774 – M. 2829609 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **97**, Folio: **33**, Tomo: **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**MARCO ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-281096-0004H, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintitrés días del mes de

mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9775 – M. 96248115 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **501**, Folio: **167**, Tomo: **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**FRANCHESKA IRÍAS LUNA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 361-041092-0002E, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9776 – M. 92155337 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **70**, Folio: **24**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ARELYS DE LOS ÁNGELES BALTODANO ALVARADO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 406-181086-0001Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Mercadeo**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9777 – M. 55452511 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **71**, Folio: **24**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ANA JULIA MERCADO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-220400-1002M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración Turística y Hotelera, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9778 – M. 74135693 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **72**, Folio: **24**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**MARILYN GABRIELA SÁNCHEZ ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-060599-1037C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9779 – M. 76198630 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **73**, Folio: **25**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**CARLA MILAGROS VÁSQUEZ CAMPBELL.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-041181-0007W, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9780 – M. 74513455 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **74**, Folio: **25**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**CAROLINA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ SANTANDER.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 408-231173-0002X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9781 – M. 74764252 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **75**, Folio: **25**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**JAZMINA DEL CARMEN LÓPEZ DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 045-240271-0000M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9782 – M. 75252467 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **76**, Folio: **26**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**CONCEPCIÓN DEL CARMEN CUADRA SOLORZANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-170954-0001C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9783 – M. 71306952 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **77**, Folio: **26**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ESCARLETH MARISOL BLAS PINEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 042-290904-1001T, ha aprobado en el mes de octubre del año dos

mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9784 – M. 80547776 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **78**, Folio: **26**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**JUNIOR ANTONIO ARGUELLO TIJERINO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-111085-0015C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9785 – M. 818082889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **79**, Folio: **27**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**MARÍA FABIOLA MEZA ALVARADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-091100-1013B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9786 – M. 78557472 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **80**, Folio: **27**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**KARENISANIALÓPEZ TÓRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-010994-0003Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9787 – M. 79376581 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **81**, Folio: **27**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**GLORIDALMA DEL SOCORRO CRUZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 088-130981-0000C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9788 – M. 94849311 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **82**, Folio: **28**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**GLORIA EDITH GAGO RAMÍREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-020494-

0008Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP9789 – M. 94980668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **83**, Folio: **28**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ZOILA MARÍA VEGA QUEZADA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 202-011193-0002J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.